

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44247 A CORUÑA

Edicto

En los autos de Concurso Abreviado núm. 1696/09-M, seguidos a instancia de don Miguel Rodríguez Casares y doña Manuela Vilasuso Maciñeiras, se ha dictado en fecha 24 de noviembre del 2010 el auto de conclusión y archivo cuyo contenido extractado de la parte dispositiva es del tenor que sigue:

Dispongo:

La conclusión y archivo del proceso concursal voluntario n.º 1696/09 de don Miguel Rodríguez Casares y doña Manuela Vilasuso Maciñeiras por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo con la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la LC. Comuníquese igualmente a los mismo Juzgados a los que se participó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente.

A Coruña, 24 de noviembre de 2010.- El Secretario.

ID: A100092728-1